



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE  
PRESIDENCIA

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 098-2024-P-CSJLA/PJ**

Chiclayo, 26 de enero de 2024



**VISTOS:** Resolución Administrativa N° 039-2024-CED-CSJLA/PJ de fecha 24 de enero de 2024; y,

**CONSIDERANDO:**

El Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante, director y máxima autoridad administrativa de la sede judicial, quien dirige la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables, dictando las acciones que correspondan con la finalidad de asegurar el normal desarrollo y la debida atención de los órganos jurisdiccionales y administrativos que lo conforman.

Mediante Resolución Administrativa N° 039-2024-CED-CSJLA/PJ, se concedió licencia sin goce de haber por motivos de índole personal al **Dr. Pedro Carlos Martín Delgado Ramírez**, Juez [T] del Séptimo Juzgado Penal Unipersonal de Chiclayo de esta Corte Superior de Justicia, a partir del **miércoles 1 al viernes 31 de mayo de 2024**, dándose cuenta en la próxima sesión de Consejo Ejecutivo Distrital.

En ese sentido, corresponde designar al magistrado o magistrada que asumirá el despacho del Séptimo Juzgado de Penal Unipersonal de Chiclayo, sin embargo, teniendo en cuenta que las agendas de los órganos jurisdiccionales penales se programa con antelación, designar a un magistrado en adición a funciones implicaría la reprogramación de audiencias afectándose el servicio de justicia; en ese sentido, de conformidad con lo establecido en la Resolución Administrativa N° 000544-2023-CE-PJ<sup>1</sup>, contando con la especialista judicial María Mercedes Domínguez Huamán, abogada que cuentan con más de cinco años de experiencia debe ser promovida como jueza para que asuma el citado órgano jurisdiccional.

<sup>1</sup> "Disponer que cuando se requiera la designación de un juez o jueza, se procederá en el siguiente orden: Se designará al juez/a titular del grado inmediato anterior, como provisional, ante la falta de ellos, se procederá a convocar al juez/a supernumerario/a de la lista de aptos elaborada por la Junta Nacional de Justicia, en su defecto, a los abogados/as inscritos/as en la Nómina de Abogados Aptos para el desempeño como jueces/zas supernumerarios/as de la Corte Superior. En defecto de los anteriores, se delega a las Presidencias de las Cortes Superiores de Justicia del país, hasta el 30 de abril de 2024, la facultad para designar a trabajadores/ras de su Distrito Judicial, o de otros Distritos Judiciales ante la falta de aquellos, como juez/a supernumerario/a; siempre y cuando cumplan los requisitos de ley, no tengan incompatibilidad y sean los más idóneos."



**PODER JUDICIAL DEL PERÚ**

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE**  
**PRESIDENCIA**

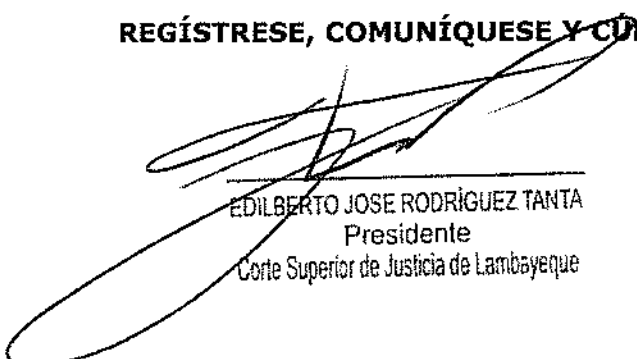
Por lo tanto, en uso de las atribuciones conferidas, y estando a lo dispuesto en el inciso 9) del artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** a la **Abg. María Mercedes Domínguez Huamán**, para que asuma funciones como jueza en el Séptimo Juzgado Penal Unipersonal de Chiclayo, a partir del **miércoles 1 al viernes 31 de mayo de 2024**, por motivo de la licencia concedida al Dr. Pedro Carlos Martín Delgado Ramírez.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** la presente resolución a la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Dr. Pedro Carlos Martín Delgado Ramírez, Abg. María Mercedes Domínguez Huamán, administrador del Módulo Penal Central, Oficina de Informática, Oficina de Recursos Humanos y a quienes corresponda para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



EDILBERTO JOSE RODRÍGUEZ TANTA  
Presidente  
Corte Superior de Justicia de Lambayeque